

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 40 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS (PANI) CON MEDICIÓN DE FRECUENCIA RESPIRATORIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Los monitores multiparamétricos PANI, son de uso habitual y esencial en la práctica hospitalaria para la medición de la tensión arterial no invasiva de los pacientes.

Debido al aumento de la actividad asistencial y a la obsolescencia de algunos equipos y, para asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando así cumplimiento, por ende, a los principios establecidos en el artículo 1 de dicha Ley.

Madrid, a día de la fecha  
**DIRECTORA GERENTE**  
 Resol. 12/06/2018 B.O.C.M. 19/06/2018  
 P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Firmado digitalmente por: ROLDAN RODRIGUEZ\_MARIN ANTONIO JESUS  
 Fecha: 2024.08.08 13:56

Fdo.: Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín